

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA ANTICIPO PARA
SR. CARLOS OSSES ZUÑIGA

Huépil, 24 de Agosto de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1411 / 2012 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para gastos de Combustible, peajes, estacionamiento y gastos menores por tener que movilizar a la Sra. Alcaldesa y comitiva a la localidad de el Cholar, provincia de Neuquén Argentina, a reunión con el Grupo Técnico mixto de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Chile y Argentina.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Señor Carlos Osses Zúñiga, Chofer, Sujeto a rendición.
- 2) Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes a las cuentas 215.22.03.001 "Para Vehículos" y 215.22.12.002 "Gastos menores", gestión 1 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

DLGS/FMMB/MWG/jcm